

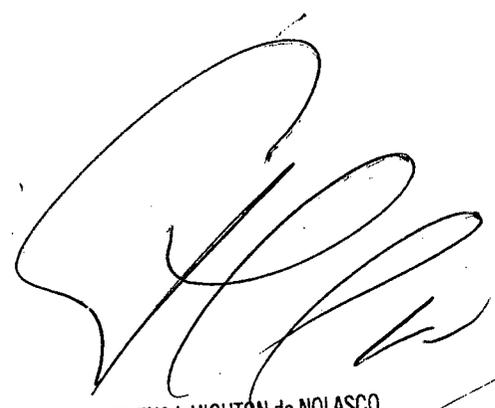
Corte Suprema de Justicia de la Nación

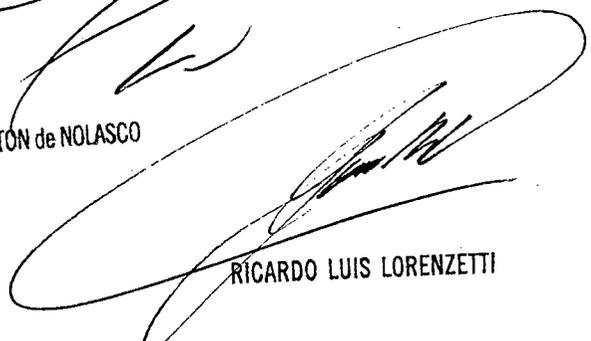
Buenos Aires, 11 de junio de 2019.-

Autos y Vistos:

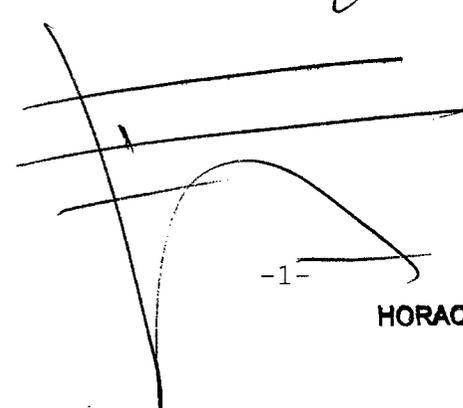
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Este tribunal deberá adoptar -con la premura que el caso amerita- las medidas señaladas en la parte final del acápite V del referido dictamen de la Defensoría General de la Nación. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal n° 4 de La Plata.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ


ELENA I. HIGHTON de NOLASCO


RICARDO LUIS LORENZETTI


JUAN CARLOS MAQUEDA


-1-
HORACIO ROSATTI

